



Obra integral

Justicia de Paz en Argentina

Acortando distancias, acercando justicia

BASES Y CONDICIONES

Obra Integral Justicia de Paz en Argentina: Acortando distancias, acercando Justicia

El presente proyecto tiene como objetivo la elaboración de una obra integral y federal que visibilice, fortalezca y permita comprender en profundidad el rol de la Justicia de Paz en la República Argentina.

Se busca promover el conocimiento de la historia, evolución y práctica de la Justicia de Paz en cada jurisdicción provincial resaltando casos emblemáticos, experiencias y desafíos de sus operadores.

La obra estará dirigida principalmente a operadores judiciales, académicos, estudiantes y funcionarios vinculados a la Justicia de Paz, así como a toda persona interesada en su estudio, desarrollo y fortalecimiento.

ESTRUCTURA DE LA OBRA

La obra se organizará en dos secciones principales:

- I. Historia y evolución de la Justicia de Paz en Argentina.
- II. Cada provincia contará con un capítulo propio, compuesto por un mapa geolocalizado de los juzgados de Paz, marco normativo vigente y artículos doctrinarios, jurisprudenciales, históricos o de análisis práctico, elaborado por referentes locales.

En este sentido, cabe resaltar que el marco normativo de las provincias ya fue elaborado por el Equipo de Apoyo a Justicia de Paz del Poder Judicial de Tucumán, en el contexto de los preparativos de las VII Jornadas Nacionales y V Jornadas Internacionales de Justicia de Paz y Faltas, que tuvieron lugar en la provincia de Tucumán en septiembre de 2024. El mismo será enviado a representantes de cada uno de los Poderes Judiciales provinciales a fin de corroborar que la legislación citada se encuentre vigente.

Publicación y difusión: La obra se publicará en formato impreso y digital, con el objetivo de garantizar su amplia difusión. La versión digital permitirá además incorporar actualizaciones en lo relativo a la normativa vigente.

CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta convocatoria jueces y juezas de paz, funcionarios/as, inspectores y coordinadores de Justicia de Paz de todo el país.

Dicha convocatoria se publicará en las páginas web de Ju.Fe.Jus, Ju.Fe.Paz, del Poder Judicial de Tucumán (y otros). Se difundirá además utilizando medios de comunicación institucional disponibles en cada provincia, incluyendo correos electrónicos, redes sociales y grupos de contactos con Jueces de Paz.



Obra integral Justicia de Paz en Argentina

Acortando distancias, acercando justicia

Los artículos deberán referirse exclusivamente a la Justicia de Paz de la provincia del autor y tener como objetivo facilitar la comprensión de su funcionamiento, tanto desde el punto de vista normativo como práctico. Podrán abordar, por ejemplo, un análisis o comentario sobre la jurisprudencia, la regulación de algún instituto local, opiniones doctrinarias o bien de la historia y evolución de la Justicia de Paz en dicha jurisdicción.

Se garantizará la participación de todas las provincias que cuenten con Justicia de Paz. A cada una le corresponderá un capítulo, que será ordenado alfabéticamente.

COMISIÓN DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN PARA LA JUSTICIA DE PAZ

La Comisión de Estudio e Investigación estará a cargo de la evaluación y selección de los artículos y textos, a fin de garantizar la coherencia en la calidad y pertinencia del contenido.

Esta comisión estará integrada por: **Dra. Emilia María Valle** (Presidenta de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias argentinas y ciudad autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus-, y Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chaco), **Dr. Fernando Augusto Niz** (Presidente de la Comisión de acceso a justicia de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las provincias argentinas y ciudad autónoma de Buenos Aires -Ju.Fe.Jus-, y Vocal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes), **Dra. Eleonora Rodríguez Campos** (Vocal de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la provincia de Tucumán) y **Dr. Horacio Alucín** (Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Formosa).

EQUIPO DE COORDINACIÓN DE LA OBRA

El Equipo de Coordinación de la obra estará integrado por el **Dr. Matías C. Ferullo**, Relator de Corte del Poder Judicial de Tucumán, por representantes de Ju.Fe.Paz y por profesionales colaboradores designados por los miembros de la Comisión de Estudio e Investigación para la Justicia de Paz: **Dra. María Luisa Aróstegui** (Inspectora de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes), **Dr. Marcelo Paolisso** (Inspector de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Formosa), **Dra. Sandra Kuc** (Secretaria Técnica de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chaco).

Su función será garantizar la participación de todas las provincias, prestar soporte a los autores, coordinar con la comisión de estudio e investigación y realizar las gestiones necesarias para la concreción de la obra.

El Equipo de Coordinación podrá efectuar las adaptaciones editoriales que considere necesarias para asegurar la coherencia general de la obra y su publicación en los plazos previstos.



Obra integral Justicia de Paz en Argentina

Acortando distancias, acercando justicia

REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA

Obra Integral Justicia de Paz en Argentina: Acortando distancias, acercando Justicia

1. **Difusión:** Se dará difusión a la convocatoria de interesados en publicar artículos de su autoría en la obra mediante las páginas oficiales de Ju.Fe.Jus, Ju.Fe.Paz y Poder Judicial de Tucumán, a partir de agosto de 2025. Podrán presentarse jueces y juezas de paz, funcionarios/as, inspectores y coordinadores de Justicia de Paz de todo el país.
2. **Temática de los artículos:** Los artículos deberán referirse exclusivamente a la Justicia de Paz de la provincia del autor y tener como objetivo facilitar la comprensión de su funcionamiento, tanto desde el punto de vista normativo como práctico. Podrán abordar, por ejemplo, un análisis o comentario sobre jurisprudencia, la regulación de algún instituto local, opiniones doctrinarias o bien de historia y evolución de la Justicia de Paz en dicha jurisdicción.
3. **Participación provincial:** Se garantizará la presencia de todas las provincias que cuentan con Justicia de Paz, correspondiendo un capítulo a cada una de ellas, los que se ordenarán alfabéticamente.
4. **Jurado:** La Comisión de Estudio e Investigación para la Justicia de Paz integrada por la Dra. Emilia María Valle, Dra. Eleonora Rodríguez Campos, Dr. Fernando Augusto Niz y Dr. Horacio Alucín, será la encargada de seleccionar los artículos que resulten más relevantes para su publicación, priorizando aquellos que permitan comprender el funcionamiento de la Justicia de Paz en cada jurisdicción. La Comisión podrá seleccionar artículos completos o bien las fracciones de artículos que estime conveniente.
5. **Plazo y forma de presentación:** Los interesados deberán mandar sus artículos en formato Word junto con la cesión de derechos de autor firmada (formulario disponible en página web) en formato PDF, hasta el 10 de febrero de 2026 a la casilla obraintegraljp@justucuman.gov.ar. Los artículos deberán ser inéditos.
6. **Co- autoría:** Se admitirán trabajos en co-autoría (máximo 3 autores por trabajo).
7. **Formato de los artículos:** todos los artículos deben ajustarse al siguiente formato:
 - Extensión máxima: 30 páginas (incluyendo bibliografía).
 - Tipo de letra: arial 12, interlineado 1.5.
 - Márgenes: Superior e Inferior 3 cm, Izquierdo y Derecho: 2.5 cm.
8. **Contenido mínimo de los artículos:** Cada artículo deberá contener al menos:
 - Título.
 - Palabras claves.
 - Resumen de hasta 250 palabras.



Obra integral

Justicia de Paz en Argentina

Acortando distancias, acercando justicia

- Presentación de la temática.
- Desarrollo del tema con inclusión de la normativa relevante.
- Conclusiones.
- Bibliografía consultada.

Para las referencias y citas deberán seguirse las normas APA 7° Edición.

9. **Cesión de derechos:** Los autores autorizan la edición, publicación, reproducción, distribución y comunicación pública de la obra de su autoría, tanto en soporte físico como digital, para fines exclusivamente científicos, culturales y de difusión.

10. **Equipo de Coordinación:** El Equipo de Coordinación, integrado por Dr. Matias Ferullo, Dra. María Luisa Aróstegui, Dr. Marcelo Paolisso, Dra. Sandra Kuc, realizará las gestiones necesarias a fin de garantizar que cada provincia cuente con un capítulo completo y actualizado.

11. **Adaptaciones editoriales:** El Equipo de Coordinación podrá realizar todas las adaptaciones reglamentarias y editoriales que estimen necesarias a fin de garantizar la concreción de la obra.

12. **Aceptación de las condiciones:** La presentación de artículos implica la aceptación de las bases y condiciones y reglamento de la convocatoria.

13. **Causales de exclusión:** Los participantes que incumplan, alteren, modifiquen o reemplacen parcial o totalmente los requisitos que los habilitan a participar, serán descalificados y sus artículos no serán publicados.